Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1987067410		

No. GS-2025- -DISAN

Bogotá, D.C., 21 JUL 2025

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)
Bogotá, D. C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No.96-8-201182-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/Mayo/2025	**Hasta**	30/Mayo/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-091111-DISAN y GS-2024-091115-DISAN, el señor coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisores del contrato del asunto a los responsables del Departamento Médico y servicio de Hemato-oncología.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
  - Informe de supervisión del mes noviembre o del periodo comprendido entre 22/11/2024 y 30/11/2024 presentado mediante comunicación No. GS-2024- 100786 –DISAN
  - Informe de supervisión del mes marzo o del periodo comprendido entre 01/03/2025 y 31/03/2025 presentado mediante comunicación No. GS-2025 - 029511 -DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201182-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA , HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ÍTEMS 6 Y GRUPO 4 ÍTEMS 6)
Contratista	VYGON COLOMBIA S.A.S

Página 2 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Representante legal	STEPHANE HUGUE TARDY
Valor inicial del contrato u orden de compra	$34.236.826,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N.A.
Valor total del contrato u orden de compra	$34.236.826,00
Plazo de ejecución inicial	30/03/2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/03/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N.A.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N.A.
Adiciones	N.A.
Modificatorios	Modificación 001 de 2025
Prorrogas	61 días, hasta el 30/05/2025
Otros	N.A.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACION	**CUMPLIO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Cumplir con el objeto contractual	X		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3. Responder en los plazos que la HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	X		
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	X		
5. Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		

angee.martin angee.martin angee.martin

7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	X		
9.	Restituir al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** bienes que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X		
10.	El CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X		
11.	EL CONTRATISTA deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID 19..	X		
12.	Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	X		
13.	El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los insumos relacionados del proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	X		
14.	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		
15.	El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar entregando el elemento objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	X		
16.	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	X		

1987067420

17. El CONTRATISTA acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	X		
18. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	X		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	El CONTRATISTA debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Registro del INVIMA, para los insumos objeto de contrato.
2	El CONTRATISTA debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.
3	El CONTRATISTA, debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos contratados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega
4	El CONTRATISTA, debe entregar los insumos en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo
5	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, y autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad
6	El CONTRATISTA, debe cambiar los insumos, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (ocho) 8 días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la entidad.
7	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la entidad. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.
8	En el caso en que el CONTRATISTA suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el CONTRATISTA deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
9	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (96%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del presente contrato.
10	El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
11	El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto único reglamentario 780 de 2016, *"por medio del cual se expide el decreto único*

	reglamentario del sector salud y protección social" y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 por medio de la cual se e expide el *"Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible"* y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el *"Decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio"* y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan
12	El contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el hospital central y en general para la Dirección de sanidad de la Policía Nacional.
13	El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
14	El contratista debe garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.
15	El contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
16	El contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que se realizan Entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.
17	Si durante la ejecución del Contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El CONTRATISTA debe informar inmediatamente al supervisor del Contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.
18	El contratista debe cumplir con el objeto del contrato entregará los suministros de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas.
19	El contratista debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
20	El contratista debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.
21	El contratista no debe suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista debe firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario CARTA DE COMPROMISIO – DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.

a) NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguno

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (191) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Este contrato tuvo una prorroga al contrato hasta el 30/05/2025.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

El hospital central de la policía nacional pagara al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación de la oferta , en la ciudad de Bogotá D.C , en pagos mensuales , una vez entregado los insumos , dentro de los treinta (30) días calendario

siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos y a la programación del plan anual de caja (pac) previa presentación dentro de los primeros (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos

- Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos , objeto de la presente carta de aceptación
- Copia RIT (registro de información tributaria)
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero)
- Alta de almacén
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud , pensiones y riesgos profesionales , respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta del decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamenta las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal en artículo 3 numeral 2 parágrafos 1 la cual refiere: El obligado a facturar del SIFF nación implemento el modelo de recepción de facturas de venta , notas débito y notas crédito el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación (PGN) de conformidad con lo establecido en la directiva presidencial 09 de septiembre del 2020 , aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIFF nación , como también en las notas débito o notas crédito , a través del buzón dispuesto para el efecto por el ministerio de hacienda y crédito público , para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIFF nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio WEB

- Teniendo en cuenta el decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamentan las condiciones
  LOS PAGOS SE HARÁN A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO:	VYGON COLOMBIA S.A.S
BANCO:	BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA:	Corriente
NÚMERO DE CUENTA:	08302175991

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$34.236.826,00	100%
Valor total de las entregas	$ 34.214.569,63	99,93%
Valor total facturado	$ 34.214.569,63	99,93%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 34.214.569,63	99,93%
Valor pendiente de entrega	$ 22.256,37	0,07%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
004	$ 780.249,98	28/04/2025	$ 780.249,98	101129320	$ 780.249,98	$0,00	154080125
005	$ 50.000,00	08/05/2025	$ 50.000,00	101129433	$ 50.000,00	$0,00	188626025

1987067420

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

N.A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Mayor JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA
Jefe Departamento Médico HOCEN
Supervisor Contrato u orden de Compra No. _96-8-201182-24 Grupo 4 Ítem 6 y Grupo 3 ítem 6
Johon.hernandez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3006528361

1987067420

angee.martin

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 07 de mayo del 2025
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No.96-8-201182-24
Constancia de recibido No.	4
Contratista:	VYGON COLOMBIA S.A.S
NIT del contratista:	802.000.335-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ÍTEMS 6 Y GRUPO 4 ÍTEMS 6)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 34.236.826,00
Plazo de ejecución:	22/11/2024 al 30/03/2025 Prorroga hasta el 30/05/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Servicio Hemato-oncología HOCEN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	Grupo 3 ítem 6, Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO Responsable del Servicio de Hemato-oncología HOCEN

1987067420

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	07 de mayo de 2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2025)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ITEM 6 Y GRUPO 4 ITEM 6)	$780.249,98	$780.249,98	0	$780.249,98

Acta de recepción de bienes: Se debe adjuntar el acta de recepción de bienes en original y se verificará la publicación de la misma en SECOP II, para los contratos y aceptación de oferta. Para el caso de órdenes de compra solo se anexarán junto con el recibo de satisfacción.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
101129320	28/04/2025	$780.249,98	$0	$780.249,98
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$780.249,98

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATOONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ÍTEM 6 Y GRUPO 4 ITEM 6)

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO
Responsable del Servicio de Hemato-oncología HOCEN
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 96-8-201182-24 Grupo 3 ítem 6

1987067440

CS-2025-059145 DISAN

VYGON COLOMBIA S.A.S.

NIT : 802.000.385-1
CALLE 79 No 74-29
BARRANQUILLA-COLOMBIA

TEL : 605 373 09 62 - 605 373 29 38
E-MAIL:
servicioalcliente-co@vygon.com

VYGON Value Life

 Fecha Impresion: 4/28/2025 10:26:50 AM

FECHA / DATE: 28/04/2025
CLIENTE / CUSTOMER : H120060

Vendedor(a) / Seller : 011 - JENNYFER BECERRA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA / INVOICE No: 101129320

RESPONSABLE IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS RETENEDORES DEL IVA
INDUSTRIA Y COMERCIO ACTIVIDAD ECONOMICA No 105 - TARIFA 11 x MIL

FACTURA ELECTRONICA RESOLUCION DIAN No. 18764070645894 de 2024/05/14
VIGENCIA 2 AÑOS DESDE 2024/05/14 HASTA 2026/05/14 HABILITA DESDE EL No. 101126001 AL No 101132000

DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN / INVOICE ADDRESS	DIRECCIÓN DE ENTREGA / DELIVERY TO
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Nit.: 830067597	Nit.: 830067597
CR 59 26-21 CAN	CR 59 26-21 CAN
BOGOTA	BOGOTA
2202147	2202147

CODIGO CAT. No	DESCRIPCION / DESCRIPTION	U.M	CANTIDAD QUANTITY	IVA	VR. UNITARIO UNIT PRICE	VR. TOTAL TOTAL AMOUNT
Su pedido No.	CONT. 96-8-201182-24	Registrado bajo Ref. en divisa:	VYGON PESOS			
VPE582009	POLYPERF Ø0,9X20MM, SANS SITE POLYPERF Ø0,9X20MM, SANS SITE **No. INVIMA:** 2023DM-0026379 Lote No. : 24075215 Vencimiento: 30/06/2029	Und	21.00	19	26,226.89	550,764.69
VPE582509	POLYPERF O0,9 X 25 MM SANS SITE POLYPERF O0,9 X 25 MM SANS SITE **No. INVIMA:** 2023DM-0026379 Lote No. : 24055117 Vencimiento: 30/04/2029	Und	4.00	19	26,226.89	104,907.56

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
08 MAY 2025
FECHA
NOMBRE
HORA 5:40

SUBTOTAL	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	I.V.A.	NETO A PAGAR
655,672.25	16,391.81	0.00	0.00	124,577.73	763,858.17

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA TIENE CARACTER DE TITULO VALOR Y SE RIGE POR LA LEY 1231 DE JULIO 17/2008. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR EN CASO DE MORA. SE CAUSARA EL INTERES MAS ALTO AUTORIZADO POR LA LEY. LA EMPRESA SE RESERVA EL DERECHO DE DOMINIO DE LA MERCANCIA HASTA CUANDO LA FACTURA SEA CANCELADA EN SU TOTALIDAD.

Icoterm : TOTAL D.D.P.
Vencimiento / Maturity : 27/06/2025
Condiciones de pago / Payment: TRANSFERENCIA
Forma de pago : CREDITO

No. GUIA	FIRMA AUTORIZADA / AUTHORIZED SIGNATURE
TCC-367135724	

Proveedor Tecnológico: **FACTURE** - Fabricante Software: **NOVASOFT SAS NIT 800.028.326-1** - Nombre Software: **NOVASOFT ENTERPRISE WEB.**

1987067410

Barranquilla, 29 de abril de 2025

Señores
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Depto. De Almacén General
Bogotá D.C

Ref. ACLARACIÓN CONTRATO 96-8-201182-24 SUMINISTROS DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON FACTURA N° 101129320 VYGON COLOMBIA S.A

Respetados Señores:

Por medio de la presente queremos aclarar a ustedes la descripción de los siguientes ITEMS que se relacionan en la factura en mención, con relación al contrato hecho por **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL:**

En el contrato **No. 96-8-201182-24** se especifica

Grupo 3 HEMATO ONCOLOGIA

Ítem 6 Factura N° 101129320 de VYGON COLOMBIA S.A se factura POLYPERF Ø0,9X20MM, SANS SITE POLYPERF Ø0,9X20MM, SANS SITE Y POLYPERF O0,9 X 25 MM SANS SITE POLYPERF O0,9 X 25 MM SANS SITE. Esto obedece a que el producto se creó con estas especificaciones en el sistema de facturación de la compañía VYGON. Y por lo tanto arroja automáticamente esta descripción. El producto es equivalente en las medidas y propósitos que se solicita.

Atentamente;

Stephane Tardy
Gerente General
VYGON COLOMBIA S.A

Vygon Colombia S.A.S
NIT. 802.000.335-1
Calle 79 # 74 – 29
Barranquilla – Colombia

Servicios Comerciales
Tel: +57 5 3732938
Email: mcarrillo@vygon.com
Web: www.vygon.com.co

Servicios Administrativos
Tel: +57 5 3730962 – 63
Email: info-co@vygon.com
www.vygon.com

1987067420

GS-2025-059145-DISAN

EL REVISOR FISCAL DE VYGON COLOMBIA S. A. S.

CERTIFICA QUE:

VYGON COLOMBIA S.A.S., NIT. 802.000.335-1, está cumpliendo con las obligaciones parafiscales y las de sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

VYGON COLOMBIA S.A.S. se encuentra a paz y salvo por concepto de:

1. Pensión, Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, y Responsabilidades Fiscales correspondientes al mes de marzo de 2025.

2. Aportes a Salud correspondiente al mes de abril de 2025.

La presente certificación se expide a los (10) días del mes de abril de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Marta Isabel Pabón Hernández
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 288439-T
(Ver Informe adjunto de fecha 10 de abril de 2025)

1987067410

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 06 mayo de 2025
Hora: 08:00 horas

Lugar: Almacén HOCEN Montevideo

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 06 del mes Mayo del año 2025, se reúnen en el Almacén HOCEN MONTEVIDEO los señores, MY. ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO - Jefe Departamento de **HEMATO-ONCOLOGIA** HOCEN- Supervisor Contrato, JHON BASTOS RUEDA - Revisión de insumos Departamento **HEMATO-ONCOLOGIA HOCEN**, el Señor Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA – Jefe Almacén HOCEN, Señor **WILMER GONZALEZ GALLEGOS**, Auxiliar Bodega Almacén HOCEN, y la Sra. JENNYFER BECERRA OROZCO – Ejecutiva Delegada de **VYGON COLOMBIA** , con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201182/24., suscrito con la firma **VYGON COLOMBIA.**

Contrato No. 96-8-201182/24.

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de marzo 2025 y prórroga hasta 30 de Mayo de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Cumplió: SI__X__ NO____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISATRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATO-ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3, ITEM 6 Y GRUPO 4 ITEN 6.)

1. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

4	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aguja Huber PEROUSE de 20G. X 20mm.	21	24075215	$ 26,226.89	550.764.69
2	Aguja Huber PEROUSE de 20G. X 25mm.	4	24055117	$ 26,226.89	104.907.56

1987067490

0 6 MAY 2025

0 6 MAY 2025

angee.martin angee.martin angee.martin angee.martin

GS-2025-059145-DISAN

Pantallazo Aprobado de factura No 4 Vygon



Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 26 de mayo del 2025
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No.96-8-201182-24
Constancia de recibido No.	5
Contratista:	VYGON COLOMBIA S.A.S
NIT del contratista:	802.000.335-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA , HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ÍTEMS 6 Y GRUPO 4 ÍTEMS 6)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 34.236.826,00
Plazo de ejecución:	22/11/2024 al 30/03/2025 Prorroga hasta el 30/05/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Servicio Hemato-oncología HOCEN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__ NO_X__	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	Grupo 4 ítem 6, Mayor JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA Jefe Departamento Médico HOCEN

1987067420

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	26 de mayo de 2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2025)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA , HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ITEM 6 Y GRUPO 4 ITEM 6)	$50.000	$50.000	0	$50.000

Acta de recepción de bienes: Se debe adjuntar el acta de recepción de bienes en original y se verificará la publicación de la misma en SECOP II, para los contratos y aceptación de oferta. Para el caso de órdenes de compra solo se anexarán junto con el recibo de satisfacción.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
101129433	08/05/2025	$50.000	$0	$50.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$50.000

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATOONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ÍTEM 6 Y GRUPO 4 ITEM 6)

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Mayor JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA
Jefe Departamento Médico HOCEN
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 96-8-201182-24 Grupo 4 ítem 6

1987067420

GS-2025-059145-DISAN

VYGON COLOMBIA S.A.S.

NIT : 802.000.335-1
CALLE 79 No 74-29
BARRANQUILLA-COLOMBIA
TEL : 605 373 09 62 - 605 373 29 38
E-MAIL: servicioalcliente-co@vygon.com

Value Life

FECHA / DATE: 08/05/2025

CLIENTE / CUSTOMER : H120060

Vendedor(a) / Seller : 011 - JENNYFER BECERRA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA / INVOICE No: 101129433

RESPONSABLE IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS RETENEDORES DEL IVA
INDUSTRIA Y COMERCIO ACTIVIDAD ECONOMICA No 105 - TARIFA 11 x MIL

FACTURA ELECTRONICA RESOLUCION DIAN No. 18764070645894 de 2024/05/14
VIGENCIA 2 AÑOS DESDE 2024/05/14 HASTA 2026/05/14 HABILITA DESDE EL No. 101126001 AL No 101132000

DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN / INVOICE ADDRESS

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Nit.: 830067597
CR 59 26-21 CAN
BOGOTA
2202147

DIRECCIÓN DE ENTREGA / DELIVERY TO

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Nit.: 830067597
CR 59 26-21 CAN
BOGOTA
2202147

CODIGO CAT. No	DESCRIPCION / DESCRIPTION	U.M	CANTIDAD QUANTITY	IVA	VR. UNITARIO UNIT PRICE	VR. TOTAL TOTAL AMOUNT
	Su pedido No. CONT. 96-8-201182-24 **Registrado bajo Ref.** VYGON **en divisa:** PESOS					
00011511	**Cat. Arterial Leader Cath 18G. x 10cm.** **CAT. ARTERIAL LEADER CATH 18G X 10CM** **No. INVIMA:** 2025DM-000207-R3 Lote No. : 291024EH Vencimiento: 29/10/2029	Und	1.00	0	50,000.00	50,000.00

ALMACEN DE INSUMO BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 26 MAY 2025
NOMBRE
HORA

SUBTOTAL	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	I.V.A.	NETO A PAGAR
50,000.00	1,250.00	0.00	0.00	0.00	48,750.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA TIENE CARACTER DE TITULO VALOR Y SE RIGE POR LA LEY 1231 DE JULIO 17/2008. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR EN CASO DE MORA, SE CAUSARA EL INTERES MAS ALTO AUTORIZADO POR LA LEY. LA EMPRESA SE RESERVA EL DERECHO DE DOMINIO DE LA MERCANCIA HASTA CUANDO LA FACTURA SEA CANCELADA EN SU TOTALIDAD.

Icoterm : TOTAL D.D.P.
Vencimiento / Maturity : 07/07/2025
Condiciones de pago / Payment: TRANSFERENCIA
Forma de pago : CREDITO

No. GUIA
TCC-367229551

FIRMA AUTORIZADA / AUTHORIZED SIGNATURE

Proveedor Tecnológico: **FACTURE** - Fabricante Software: **NOVASOFT SAS NIT 800.028.326-1** - Nombre Software: **NOVASOFT ENTERPRISE WEB.**

CUFE: 6eeb19280282fa2dc0937e29783bbdc88a01700baf3df744ade9d70f76236a6574c458c13a09a35a7a883655a83c495b

1987067410

Barranquilla, 29 de abril de 2025

Señores
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Depto. De Almacén General
Bogotá D.C

Ref. ACLARACIÓN CONTRATO 96-8-201182-24 SUMINISTROS DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON FACTURA N° 101129433 VYGON COLOMBIA S.A

Respetados Señores:

Por medio de la presente queremos aclarar a ustedes la descripción de los siguientes ITEMS que se relacionan en la factura en mención, con relación al contrato hecho por **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL:**

En el contrato **No. 96-8-201182-24** se especifica

Grupo 4 UCI

Ítem 6 **Factura N° 101129433 de VYGON COLOMBIA S.A se factura CAT. ARTERIAL LEADER CATH 18G X 10CM**. Esto obedece a que el producto se creó con estas especificaciones en el sistema de facturación de la compañía VYGON. Y por lo tanto arroja automáticamente esta descripción. El producto es equivalente en las medidas y propósitos que se solicita.

Atentamente;

Stephane Tardy
Gerente General
VYGON COLOMBIA S.A

Vygon Colombia S.A.S.
NIT. 802.000.335-1
Calle 79 # 74 – 29
Barranquilla – Colombia

Servicios Comerciales
Tel: +57 5 3732938
Email: mcarrillo@vygon.com
Web: www.vygon.com.co

Servicios Administrativos
Tel: +57 5 3730962 – 63
Email: info-co@vygon.com
www.vygon.com

1987067420

EL REVISOR FISCAL DE VYGON COLOMBIA S. A. S.

CERTIFICA QUE:

VYGON COLOMBIA S.A.S., NIT. 802.000.335-1, está cumpliendo con las obligaciones parafiscales y las de sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

VYGON COLOMBIA S.A.S. se encuentra a paz y salvo por concepto de:

1. Pensión, Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, y Responsabilidades Fiscales correspondientes al mes de marzo de 2025.

2. Aportes a Salud correspondiente al mes de abril de 2025.

La presente certificación se expide a los (10) días del mes de abril de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Marta Isabel Pabón Hernández
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 288439-T
(Ver Informe adjunto de fecha 10 de abril de 2025)

1987067420

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 26 mayo de 2025
Hora: 09:30 horas

Lugar: Almacén HOCEN Montevideo

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 09:30 horas del día 26 del mes Mayo del año 2025, se reúnen en el Almacén HOCEN MONTEVIDEO los señores, MY. ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO - Jefe Departamento de **HEMATO-ONCOLOGIA** HOCEN- Supervisor Contrato, JHON BASTOS RUEDA - Revisión de insumos Departamento **HEMATO-ONCOLOGIA HOCEN**, el Señor Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA – Jefe Almacén HOCEN, Señor **WILMER GONZALEZ GALLEGOS**, Auxiliar Bodega Almacén HOCEN, y la Sra. JENNYFER BECERRA OROZCO – Ejecutiva Delegada de **VYGON COLOMBIA** , con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201182/24., suscrito con la firma **VYGON COLOMBIA**.

Contrato No. 96-8-201182/24.

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de marzo 2025 y prórroga hasta 30 de Mayo de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISATRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATO-ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3, ITEM 6, GRUPO 4 ÍTEM 6,)

1. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

4	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Catéter arterial 18Gx10cm ref 115-11	1	291024EH	$ 50.000	$ 50.000
.					
		SUBTOTAL			$50.000

1987067420

Página 2 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

		IVA			$ 0
		TOTAL			$ 50.000

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI X NO __, Observaciones:
- Entrega Total: SI__ NO X, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI X NO__, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X NO__

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [ ] NO [x] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: SI [ ] NO [x] **NÚMERO** [ ]

1987067420

Página 3 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI [ ] NO [x] NÚMERO [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CTO. 96-8-201182/24 **VYGON COLOMBIA FACTURA No. 101129433**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
MY.	ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO	DEPARTAMENTO HEMATOONCOLOGIA HOCEN	JEFE DPTO HEMATO-ONCOLOGIA Y SUPERVISOR CONTRATO HOCEN	[firma]
SI	JHON BASTOS RUEDA	SERVICIO ONCOLOGIA	REVISION INSUMOS DPTO HEMATO-ONCOLOGIA HOCEN	[firma]
IT.	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ	ALMACÉN HOCEN	JEFE ALMACEN HOCEN	[firma]
SR.	WILMER GONZALEZ GALLEGOS	ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	AUXILIAR DE BODEGA ALMACÉN HOCEN	[firma]
SR.	JENNYFER BECERRA OROZCO	VYGON COLOMBIA	EJECUTIVA DELEGADA	[firma]

angee.martin

GS-2025-059145-DISAN

1987067400

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESG	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAM
	REACTIVO	DISPOSITIVO											
26/05/2025		X	CATETER CON DIAMETRO ENTRE 18 Y 20G LONGITUD ENTRE 8 A 10CM	CAT. ARTERIAL LEADER CATH 18G X 10CM	291024EH	2025DM-000207-R3		1	29/10/2029	VYGON COLOMBIA	101129433	96-8-201182-24	JENIFER BECERRA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE: ANDERSON SAENZ

C.C. DE:

GS-2025-059145-DISAN

VYGON
Value Life

Barranquilla, 09 de Mayo de 2025

Señores,
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Bogotá D.C.

REFERENCIA: REGISTRO INFORMACION TRIBUTARIA - RIT

Estimados Señores,

Yo, **TARDY STEPHANE HUGUES,** identificado con cédula de ciudadanía **CE 336647,** obrando en calidad de representante legal de la Compañía Vygon Colombia S.A. **NIT 802.000.335 - 1,** tal como se acredita en el certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la ciudad de Barranquilla, certifico que:

Vygon Colombia S.A. se encuentra domiciliado en la ciudad de Barranquilla y no tiene sucursales en ningún otro Distrito del país, por lo cual, la obligación del registro tributario se origina del Estatuto Tributario Departamental del Atlántico resolución 000390 de 2017 por medio de la cual se prescribe el formulario para la inscripción en el Registro de Información Tributaria RIT del Departamento del Atlántico.

La resolución 000390 de 2017 se fundamenta en la ordenanza 0253 de 2015 que corresponde al orden departamental y obliga a inscripción en el RIT solamente a los contribuyentes del impuesto al consumo e impuesto de vehículos automotores; para los demás tributos que sean administrados por la Secretaría de Hacienda Departamental, tal como lo señala la mencionada resolución, podrán ser inscritos de oficio, con la información reportada en las declaraciones tributarias presentadas.

Por lo anterior este requisito exigido por la **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** para el recibo de mercancías, no aplica para Vygon Colombia S.A.

Atentamente,

ROSMERY GONZALEZ
Responsable de Contabilidad

TARDY STEPHANE HUGUES
Gerente

Vygon Colombia S.A.
Calle 79 No. 74-29
Barranquilla - Colombia

Servicios Comerciales
Tel: +57 5 3732938
Email: comercial@vygon.com.co
Web: www.vygon.com.co

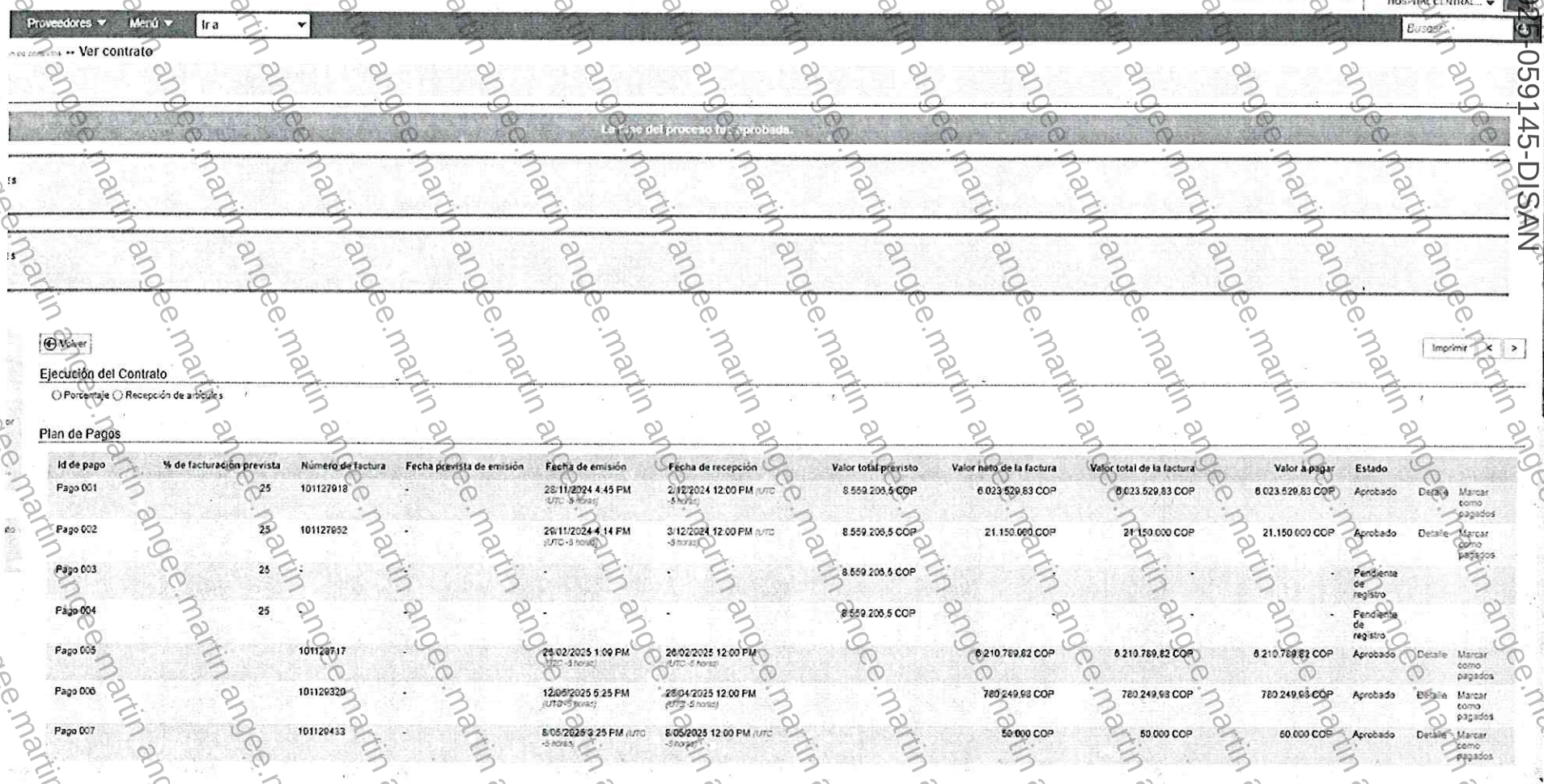
Servicios Administrativos
Tel: +57 5 3730962 - 63
Email: info@vygon.com.co
Web: www.vygon.com.co

1987067420

19870674

Pantallazo Aprobado de factura No 5 Vygon

GS-2025-059145-DISAN



Id de pago	% de facturación prevista	Número de factura	Fecha prevista de emisión	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total previsto	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	25	101127918	-	28/11/2024 4:45 PM (UTC -5 horas)	2/12/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	8.559.206,5 COP	6.023.529,83 COP	6.023.529,83 COP	6.023.529,83 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 002	25	101127852	-	29/11/2024 4:14 PM (UTC -5 horas)	3/12/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	8.559.206,5 COP	21.150.000 COP	21.150.000 COP	21.150.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 003	25	-	-	-	-	8.559.206,5 COP	-	-	-	Pendiente de registro		
Pago 004	25	-	-	-	-	8.559.206,5 COP	-	-	-	Pendiente de registro		
Pago 005		101128717	-	26/02/2025 1:09 PM (UTC -5 horas)	26/02/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)		6.210.789,82 COP	6.210.789,82 COP	6.210.789,82 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 006		101129320	-	12/05/2025 5:25 PM (UTC -5 horas)	28/04/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)		780.249,98 COP	780.249,98 COP	780.249,98 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 007		101129433	-	8/05/2025 3:25 PM (UTC -5 horas)	8/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)		50.000 COP	50.000 COP	50.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

angee.martin